

ADMISIÓN Y MATRICULA.

1. Perfil del alumno:

Para acceder al Máster es necesario:

- Licenciados/Graduados en Derecho interesados en el ejercicio de la Abogacía y la Procura.
- Licenciados/Graduados en programas conjuntos en Derecho y otra titulación, interesados en el ejercicio de la Abogacía y la Procura.
- Los alumnos extranjeros pueden acceder al Máster de Acceso a la Abogacía y de la Procura, siempre que cumplan ciertos requisitos de homologación o equivalencia al Grado en Derecho, conforme al procedimiento regulado en el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.3 del Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, constituye un requisito indispensable estar en posesión del título universitario oficial de Licenciado o Graduado en Derecho.

En consecuencia, la admisión y matrícula en el Máster quedan condicionadas a la acreditación, en la UCM y en el IEB, de la superación de la totalidad de los créditos correspondientes al Grado o Licenciatura en Derecho (incluido TFG) y la presentación del resguardo de pago de la tasa de solicitud del título, antes de la fecha de inicio del curso académico.

2. Criterios de admisión

La selección de los candidatos se realiza mediante una **evaluación de méritos**, ponderada de la siguiente manera:

- Expediente académico: 60%
- Adecuación del perfil al programa: 5%
- Experiencia profesional relacionada: 10%
- Conocimientos de idiomas acreditados: 10%
- Formación específica adicional: 10%
- Otros méritos: 5%

Número de plazas de nuevo ingreso: 40

3. Pruebas de acceso y admisión a la titulación del MAAP.

El proceso de admisión para acceder al MAAP en el IEB, consta de un doble trámite.

- **IEB:** Se realizan dos pruebas de admisión para completar los criterios académicos anteriormente establecidos. El interesado deberá realizar las siguientes pruebas:
 1. **Solicitud de admisión** y entrega de documentación solicitada (DNI, CV actualizado, expediente académico más actual/ título si lo tuviese ya emitido, Carta de motivación y recomendación)

2. **Prueba escrita:** Comentario de una noticia jurídica de actualidad, evaluando conocimientos jurídicos, expresión escrita y madurez.
 3. **Entrevista personal:** Con la Dirección del Máster, evaluando interés, madurez y expresión oral. Parte de la entrevista se realiza en inglés.
 4. La fase finaliza, con **la Resolución del Comité de Admisiones**, con la admisión del candidato si procediese.
- **UCM:** La solicitud de admisión se realiza a través del **modelo normalizado**
 1. **Solicitud de admisión:** del MAAP del IEB a través de la web de la UCM. Información acerca del acceso y admisión; créditos y plazas; enlace web. [Link Admisión MAAP IEB](#)
 2. **Aplicación de admisión;** aplicación online de solicitud de admisión a través del siguiente enlace, que recoge toda la información relativa a los plazos, oferta y documentación.
 3. **Periodos de admisión:** la UCM establece 3 periodos de admisión (enero/febrero, abril/mayo y septiembre) para solicitar la admisión al máster.
 4. **Documentación requerida (formato electrónico: pdf, jpg, etc.):**
 - Para estudiantes de la UCM:**
 - Curriculum Vitae con formación académica y profesional.
 - Expediente académico.
 - Documentación específica del máster y acreditación de méritos.
 - Para estudiantes de otras universidades:**
 - Copia de DNI, NIE o pasaporte.
 - Curriculum Vitae.
 - Copia del título universitario o acreditación de homologación.
 - Certificación académica personal del título de acceso con nota media y si es doble titulación con la nota media del Grado en Derecho.
 - Documentación específica del máster y acreditación de méritos.
 - Atención a la discapacidad:**
 - Se estudiarán adaptaciones, itinerarios o estudios alternativos según las necesidades educativas específicas.
 - Los estudiantes con discapacidad no estarán sujetos a los límites mínimos de matrícula establecidos por la UCM.
 5. La fase finaliza con la **publicación de la lista de admitidos**.
-

4. Formalización de la matrícula:

- **IEB:**
 - Una vez admitido, el candidato recibe la Resolución del Comité de Admisiones, con la **admisión**, en la que figuran las **Condiciones Generales de Matrícula**.
 - El estudiante dispone de **15 días** para formalizar la reserva de plaza, equivalente a la matrícula del Máster.
- **UCM:**
 - Plazos publicados anualmente en la web de la UCM.
 - La admisión se realiza mediante evaluación de méritos según los criterios establecidos.
 - Reclamaciones: Se pueden presentar ante el Decano en un plazo de 3 días desde la publicación de admitidos/no admitidos. Posteriormente, recurso de alzada ante el Rector.

5. Transferencia y reconocimiento de créditos

- Reconocimiento de asignaturas de otros másteres oficiales según competencias equivalentes.
- Posible reconocimiento de créditos de Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura o Doctorado vinculados a competencias del máster.
- Reconocimiento por experiencia profesional hasta un máximo del 15% del total de créditos del programa.
- El Trabajo de Fin de Máster **no puede ser objeto de reconocimiento**.
- El reconocimiento total de créditos no podrá superar el 40% del plan de estudios.

6. Información y orientación durante el Máster

- **Acto de Apertura:** Primer día de curso, para informar sobre aspectos académicos, administrativos y servicios disponibles (Biblioteca, campus virtual, etc.). Presentación de los responsables académicos y orientadores que acompañan a los alumnos durante el transcurso de la titulación.
 - **Director del Máster:** Responsable de la dirección académica del Máster.
 - **Coordinador del Máster:** Responsable de atención académica y seguimiento de los estudiantes, durante el año. Seguimiento diario de los alumnos y de las sesiones.
 - **Departamento de Orientación Profesional:** Responsables de asesorar a los alumnos en todos los aspectos relativos a sus prácticas profesionales (preparación de CV, procesos de selección, dinámicas de grupo, visitas a empresas, etc)